Outlook

SOLICITUD DE COTIZACIÓN FORMAL - DEPARTAMENTO DE CASANARE

Desde Dirección TIC <sistemas@casanare.gov.co>
Fecha Mié 20/11/2024 17:42
Para gerencia@infortec.co <gerencia@infortec.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)
solic_cot_infortec.pdf; ANEXO FORMATO DE COTIZACIÓN.docx;

Por medio de la presente, y atendiendo a las necesidades de la entidad, me permito adjuntar solicitud de cotización formal, con el fin de que su empresa allegue una oferta de lo allí indicado.

Se anexa: -Solicitud de cotización más especificaciones técnicas.
-Formato de cotización

Gracias de antemano,

Cordialmente,

Javier Fonseca Rosas
Director Técnico TIC - Secretaría General
Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |
Carrera 20 No. 8 - 02 - Piso 4 - Torre A | Yopal | Casanare | Colombia |
Oficina (608) 6336339 | VoIP - 1450 | 850001 |
javier.fonseca@casanare.gov.co | www.casanare.gov.co |

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

Yopal, 20 de noviembre de 2024

Señores:
INFORTEC
Federico Giraldo
Correo: gerencia@infortec.co
Celular: 316 2548018
Pereira, Colombia

REF: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Cordial saludo.

Mediante la presente, el Departamento de Casanare, entidad de orden público, lo invita a presentar cotización formal, a todo costo, para desarrollar el objeto "ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD ANTIVIRUS PARA EL ASEGURAMIENTO DE ESTACIONES DE TRABAJO Y SERVIDORES DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE", a fin de establecer el presupuesto oficial actualizado del proceso que se pretende adelantar:

ITEM	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO
1	Software de seguridad y protección	Licencias Antivirus – Ver anexo especificaciones técnicas	UND	1	

Lugar de entrega y/o ejecución: Centro Administrativo de la Gobernación de Casanare.

Los valores cotizados deben incluir todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen en razón a la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato y demás variables que se requieran en la contratación pública.

Nota: La Cotización puede dirigirse al correo institucional (sistemas@casanare.gov.co) de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC de la Gobernación de Casanare a más tardar el día veintiuno (21) de noviembre de 2024.

La cotización debe ser presentada conforme al "**Anexo Formato de cotización**", adjuntando los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil con vigencia de expedición no mayor a 30 días.
2. Copia del RUT.
3. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

Cordialmente,

JAVIER FONSECA ROSAS
Director Técnico TIC

Proyectó: Yadira Piedrahita Beltrán / Profesional contratada Dirección Tic

Outlook

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA INFORTEC SOLUCIONES

Desde Jennifer Ruiz Hernández <asistentecomercial@infortec.co>
Fecha Jue 21/11/2024 15:09
Para Dirección TIC <sistemas@casanare.gov.co>
CC Federico Giraldo <gerencia@infortec.co>

4 archivos adjuntos (1 MB)

ANEXO FORMATO DE COTIZACIÓN-IFT24.pdf; 20 NOV 2024 CAMARA CCIO SAS.pdf; 18 NOV 2024 RUT.pdf; 2.1.1.4 Cédula representante legal.pdf;

Buen día
Adjunto envío los siguientes documentos solicitados

- Rut actualizado 2024
- Cámara vigente inferior a 30 días
- Cedula Representante Legal.
- Formato de cotización

Cordialmente



Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico o por teléfono.

INFORTEC®
Especialistas en Ciberseguridad

21+ AÑOS

icontec ISO 9001 SC-CER551123

IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Anexo FORMATO DE COTIZACIÓN

Pereira, 20_de_ Noviembre _de_ 2024____

Señores:
GOBERNACIÓN DE CASANARE
Secretaria de _____
Carrera 20 N. 8-02 Centro Administrativo Departamental
Yopal (Casanare)

REF: COTIZACIÓN

Cordial saludo,

El suscrito **_FEDERICO GIRALDO RICAURTE**___, identificado____ con la cédula de ciudadanía No.__10.140.817_____ expedida en __Pereira_____, en calidad de representante legal de **_INFORTEC**___ me permito presentar cotización, a todo costo de los siguientes bienes y/o servicios de acuerdo a la solicitud de cotización enviada por la entidad.

ITEM	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO
1	Software de seguridad y protección	Licencias Antivirus – Ver anexo especificaciones técnicas	UND	1	**$ 101.000**

Los valores cotizados incluyen todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato y demás variables que se requieran en la contratación pública.

Vigencia de la cotización: ___60 días____

Se anexan los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil con vigencia de expedición no mayor a 30 días.
2. Copia del RUT.
3. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

Atentamente,

Nombre: ___ **FEDERICO GIRALDO R** ____
C.C: ____10.140.817__de Pereira_____
Cargo: ___GERENTE_____

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/11/2024 - 14:36:49
Recibo No. H000056850, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sMUkTyr7yX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INFORTEC SOLUCIONES S.A.S.
Nit : 900991717-8
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18134974
Fecha de matrícula: 21 de julio de 2016
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 7 NRO.18-21 OFICINA 310 EDIFICIO ANTONIO CORREA - Centro
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : lideradministrativa@infortec.co
Teléfono comercial 1 : 3176472841
Teléfono comercial 2 : 3162548018
Teléfono comercial 3 : 3001614016

Dirección para notificación judicial : CARRERA 7 NRO.18-21 OFICINA 310 EDIFICIO ANTONIO CORREA - Centro
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : lideradministrativa@infortec.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 19 de julio de 2016 del Accionista Único de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2016, con el No. 1042050 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SYC SERVICIOS Y CONSULTORIAS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001-2020 del 30 de enero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2020, con el No. 1059387 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO Y RAZON SOCIAL

Por Acta No. 2-2020 del 11 de febrero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2020, con el No. 1059477 del Libro IX, se decretó REFORMA RAZON SOCIAL

Por Acta No. 001-2021 del 06 de julio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2021, con el No. 1066437 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SE ELIMINA EL ARTICULO 63 DE LOS ESTATUTOS PROHIBICIONES GENERALES A LOS REPRESENTANTES LEGALES

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 19 de julio de 2036.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendrá como objeto principal: A) adquirir, conservar, utilizar, gravar, arrendar, administrar y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles por si misma o por intermedio de personas naturales o jurídicas. B) comercializar al por mayor y al detal soluciones informáticas, software, hardware, programas para computador, servicios de soporte técnico y servicios de consultoría. C) en desarrollo y cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar todos los actos y contratos lícitos que sean necesarios o convenientes para este propósito y en especial, los que a continuación se señalan a titulo simplemente enunciativo: A) dar y recibir dinero en mutuo acuerdo con o sin interés con o sin garantías; b) mudar la forma o naturaleza de sus bienes; c) constituir hipotecas y aceptarlas, constituir y aceptar prendas y finanzas; d) celebrar contratos de arrendamientos, compra-Venta 'leasing' o arrendamiento financiero en todas sus manifestaciones, 'factoring' o compra de cartera, fiducia en todas sus formas, titularización en todas sus manifestaciones, usufructo y anticresis; e) participar en la constitución de las sociedades, corporaciones o fundaciones de cualquier genero, incorporarse a sociedades ya constituidas fusionarse con ellas o absorberlas siempre y cuando el objeto de las mismas sea similar al suyo, le sirva de complemento o facilite el desarrollo de la empresa social; f) suscribir acciones o adquirir intereses sociales, cuotas o derechos en empresas o compañías que se oponen, de actividades similares o conexas o que contribuyan al desarrollo de su objeto social; g) explotar toda clase de marcas y patentes mediante licencia contractual, agencia comercial, concesión, franquicia o cualquier otro contrato, sin importar su naturaleza; h) girar, librar, otorgar,

aceptar, recibir y en general, negociar títulos de cualquier naturaleza o especie; i) celebrar el contrato de cambio en sus diversas manifestaciones; j) celebrar contratos de cuenta corriente bancaria y efectuar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva con entidades bancarias, almacenes de deposito, compañías de financiamiento comercial o cualquiera otras personas o entidades que se ocupen de actividades similares; k) hacer ofertas comerciales; l) celebrar contratos de agencia comercial o de preposición; m) abrir establecimientos de comercio; n) conceder opciones para celebración de contratos; o) financiar el valor de los servicios que presta; y p) en general, ejecutar todo acto y celebrar todo contrato relacionado directamente con el objeto social, y los que tengan con finalidad, ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. Q) la sociedad podrá realizar toda actividad económica licita ya sea en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

Por Acta No. 1-2022 del 21 de diciembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2022, con el No. 1074120 del Libro IX, se decretó REFORMA AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación de capital del 21 de diciembre de 2022 de la Contador de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2022, con el No. 1074130 del Libro IX, se decretó REFORMA DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, ASÍ: TOTAL DEL CAPITAL: $500.000.000. NUMERO DE ACCIONES: 10.000. VALOR NOMINAL: $50.000.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal.- Gerente general: La administración inmediata de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios sociales, estarán a cargo de un

gerente general. El gerente general de la sociedad, sera designado por la asamblea para periodo de dos (2) años, reelegible indefinidamente y removible libremente por ella en cualquier tiempo. Todos los empleados de la sociedad con excepción de los designados por la asamblea general de accionistas y los dependientes del revisor fiscal, si los hubiere, estarán sometidos al gerente general en el desempeño de sus cargos. Suplentes: El gerente general de la sociedad, tendrá suplente. El gerente general es el representante de la sociedad y a el corresponde exclusivamente el uso de la denominación social. En ejercicio de sus funciones y dentro de las limitaciones contempladas en este mismo estatuto, el gerente general deberá realizar todos los actos convenientes o necesarios para el logro de los objetivos sociales y en especial, aquellos enumerados en el articulo quinto de este estatuto. Podrá igualmente, por si mismo o por medio de mandatarios especiales intervenir en toda clase de actuaciones y procesos judiciales, administrativos, gubernativos o de policía, sea que la sociedad concurra como demandante o como parte incidental y siempre que se haga necesario defender sus derechos o hacerlos reconocer. Funciones: Son funciones del gerente general, a mas de las señaladas en el articulo anterior, las siguientes: 1) ejecutar las resoluciones y decisiones de la asamblea general de accionistas. 2) ejecutar las labores administrativa, económica y financiera de la sociedad que haya trazado la asamblea y comprometer a la sociedad en todos aquellos actos o contratos inherentes al objeto social sin limite de cuantía. 3) crear y nombrar los empleados técnicos y administrativos que requieran la buena marcha de la sociedad, señalar sus funciones y fijar sus asignaciones, dentro de los limites señalados en estos estatutos. 4) constituir mandatarios judiciales o extrajudiciales, para que representen a la sociedad en las actuaciones que se hagan necesarias. 5) elaborar el plan de organización administrativa de la sociedad y someterlo a la aprobación de la asamblea. Podrá, de acuerdo con el mismo y sin perjuicio de sus responsabilidades, delegar parte de sus funciones, en cuanto ello se haga necesario para una mayor eficiencia en el desarrollo de las labores de la sociedad. 6) convocar a la asamblea general de accionistas de la sociedad, a sesiones extraordinarias, cada vez que los juzgue conveniente o necesario, o en el caso de la asamblea general de los accionistas, cuando se lo solicite un numero de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas. 7) presentar a la asamblea general de accionistas, en sus reuniones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la sociedad y una memoria de lo realizado en el ejercicio y un informe de su gestión. 8) presentar a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias, los estados financieros de propósito general junto con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio, acompañado de un proyecto de distribución de las utilidades repartibles, si las hubiere; los demás estados financieros que exige la ley, los dictámenes sobre los estados financieros y los demás informes emitidos por el revisor fiscal si lo hubiere. 9) mantener a la asamblea al corriente de los negocios y operaciones que ejecute o haga ejecutar e informarla permanentemente de la marcha de la sociedad. 10) presentar dentro del mes anterior a la asamblea general de accionistas, el balance, el inventario y los estados financieros del ejercicio anterior, con las explicaciones que considere pertinentes y la sugerencia del reparto

o disposición de las utilidades, si las hubiere, y su forma de pago. 11) dentro de las normas y orientaciones que dicte la asamblea, dirigir los negocios de la sociedad, vigilar los bienes de la misma, sus operaciones técnicas, su contabilidad y correspondencia. 12) ordenar a los empleados y demás servidores de la sociedad, a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la sociedad, especialmente su contabilidad y documentos. 13) establecer reglamentos de carácter general, sobre la política que debe seguir la sociedad en las siguientes materias: Sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta de índole deba observarse; operación y dirección financiera y fiscal; métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y asesorías similares. 14) determinar las normas que han de servir para la organización de la contabilidad de la sociedad, siguiendo al efecto las bases indicadas por la ley y la técnica contable. 15) elaborar los presupuestos requeridos para el desarrollo de la sociedad y ponerlos a consideración de la asamblea. 16) cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 17) rendir ante la asamblea cuentas comprobadas y un informe de gestión, cuando se retire definitivamente de su cargo. 18) las demás que le señalen la asamblea y este estatuto y aquellas que por la naturaleza de su cargo le correspondan. Requerimiento de autorización: El gerente general en propiedad, o el respectivo suplente en su caso, requerirán de autorización de la asamblea general de accionistas, para ejercer sus funciones, en aquellos casos en que este organismo deba impartir la autorización previa, según lo dispuesto en la ley o en los presentes estatutos, por razón de naturaleza o de la cuantía de la operación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 19 de julio de 2016 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2016 con el No. 1042050 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	FEDERICO GUILLERMO GIRALDO RICAURTE	C.C. No. 10.140.817

Por Acta No. 001-2020 del 30 de enero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2020 con el No. 1059388 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL SANDRA MILENA RICO URREGO C.C. No. 42.132.016

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1-2024 del 15 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2024 con el No. 1081195 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORIA FISCAL	VA CONSULTORIAS S.A.S.	NIT No. 901.146.546-5	

Por documento privado del 15 de marzo de 2024 de la Revisoria Fiscal , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2024 con el No. 1081196 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	VICTORIA EUGENIA RUBIO GAVIRIA	C.C. No. 24.332.462	144669-T

Por Acta No. 2-2024 del 15 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2024 con el No. 1083803 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LUZ ADRIANA TEJADA VALENCIA	C.C. No. 1.093.214.952	172100-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 001 del 30 de enero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1059387 del 07 de febrero de 2020 del libro IX
*) Acta No. 2-2020 del 11 de febrero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1059477 del 12 de febrero de 2020 del libro IX
*) Acta del 06 de julio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1066437 del 13 de julio de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741
Actividad secundaria Código CIIU: J6202
Otras actividades Código CIIU: N7730

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7.101.620.217,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los

Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Pamela Ríos López

PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 0 Actualización de Responsabilidades

4. Número de formulario 141133557629

(415)7707212489984(8020) 000014113355762 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 1 7 1 7	8	Impuestos y Aduanas de Pereira 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INFORTEC SOLUCIONES S.A.S.

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CR 7 18 21 OF 310 ED ANTONIO CORREA - CENTRO

42. Correo electrónico lideradministrativa@infortec.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 6 4 7 2 8 4 1	3 0 0 1 6 1 4 0 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 1 6 0 7 2 1	6 2 0 2	2 0 1 6 0 7 1 9	7 7 3 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 0 1 4 1 5 4 2 4 8 5 2 5 5 5 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
53 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autoretención especial renta

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 2

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	2	57. Modo	2		
		58. CPC	8 3		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2024 - 09 - 30 / 16 : 21 : 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MUNEVAR MUÑOZ JHON JAIME

985. Cargo Gestor II

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141133557629

(415)7707212489984(8020) 000014113355762 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
900917178	8	Impuestos y Aduanas de Pereira	6	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	12	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	04	01
72. Número		
73. Fecha	20160719	20210706
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	03
76. Fecha de registro	20160721	20210713
77. No. Matrícula mercantil	1813497 4	1813497 4
78. Departamento	66	66
79. Ciudad/Municipio	27	27

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	0.0 %
84. Nacional privado	100.0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0.0 %
87. Extranjero privado	0.0 %

Vigencia

80. Desde	20160719
81. Hasta	20360719

Entidad de vigilancia y control

86. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	80	20160803		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141133557629

(415)7707212489984(8020) 000014113355762 9

5: Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 1 7 1 7	8	Impuestos y Aduanas de Pereira	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 7 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 4 0 8 1 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GIRALDO	RICAURTE	FEDERICO	GUILLERMO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 2 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 1 3 2 0 1 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RICO	URREGO	SANDRA	MILENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141133557629

(415)7707212489984(8020) 000014113355762 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 1 7 1 7	8	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 4 3 3 2 4 6 2		1 4 4 6 6 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RUBIO	GAVIRIA	VICTORIA	EUGENIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 1 1 4 6 5 4 6	5	VA CONSULTORIAS S.A.S.

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 3 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 3 2 1 4 9 5 2		1 7 2 1 0 0 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
TEJADA	VALENCIA	LUZ	ADRIANA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 4 0 5

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 4 3 9 4 5 9 7	2	6 9 0 6 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RODAS	VARGAS	CLAUDIA	PATRICIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
9 0 0 4 1 9 3 4 1	1	ASESORAR & R SOPORTE EMPRESARIAL S.A.S.

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 1 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141133557629

(415)7707212489984(8020) 000014113355762 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 1 7 1 7	8	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1

162. Nombre del establecimiento: INFORTEC SOLUCIONES SAS SEDE MANIZALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

165. Dirección: CL 4 A 19 33

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 3 5 5 2 5	2 0 2 4 0 2 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 7 6 4 7 2 8 4 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

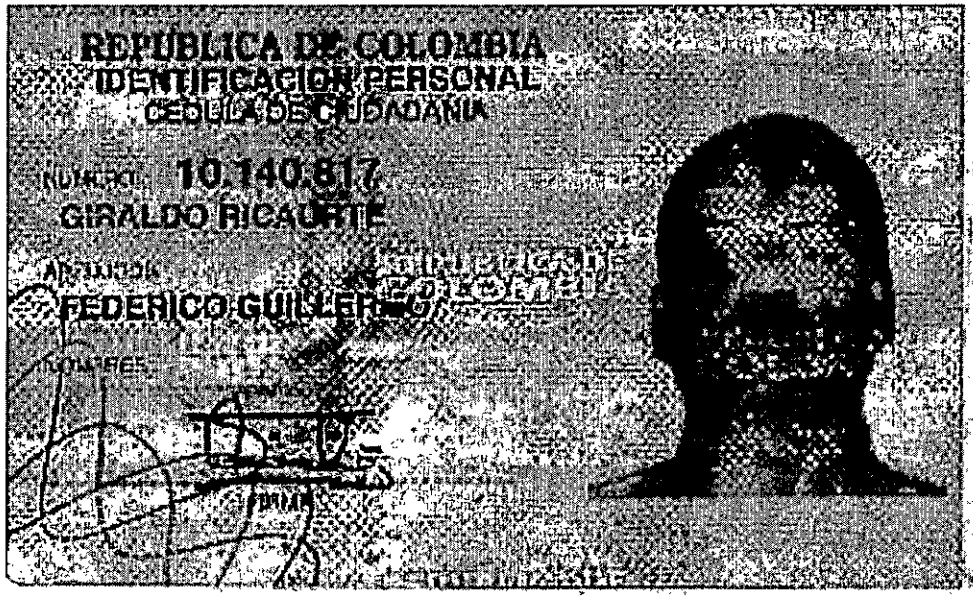
162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 10.140.817
GIRALDO RICAURTE
APELLIDOS
FEDERICO GUILLERMO
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 30-SEP-1969
VILLAMARIA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
24-AGO-1988 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

Outlook

SOLICTUD DE COTIZACIÓN FORMAL - DEPARTAMENTO DE CASANARE

Desde Dirección TIC <sistemas@casanare.gov.co>
Fecha Mié 20/11/2024 17:36
Para lquiroga@infocomunicaciones.net <lquiroga@infocomunicaciones.net>

2 archivos adjuntos (1 MB)
solicit_cot_lquiroga.pdf; ANEXO FORMATO DE COTIZACIÓN.docx;

Por medio de la presente, y atendiendo a las necesidades de la entidad, me permito adjuntar solicitud de cotización formal, con el fin de que su empresa allegue una oferta de lo allí indicado.

Se anexa: -Solicitud de cotización más especificaciones técnicas.
-Formato de cotización

Gracias de antemano,

Cordialmente,

Javier Fonseca Rosas
Director Técnico TIC - Secretaría General
Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |
Carrera 20 No. 8 - 02 - Piso 4 - Torre A | Yopal | Casanare | Colombia |
Oficina (608) 6336339 | VoIP - 1450 | 850001 |
javier.fonseca@casanare.gov.co | www.casanare.gov.co |

Yopal, 20 de noviembre de 2024

Señores:
INFO COMUNICACIONES S.A.S.
Correo: lquiroga@infocomunicaciones.net
Medellín, Antioquia

REF: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Cordial saludo.

Mediante la presente, el Departamento de Casanare, entidad de orden público, lo invita a presentar cotización formal, a todo costo, para desarrollar el objeto "ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD ANTIVIRUS PARA EL ASEGURAMIENTO DE ESTACIONES DE TRABAJO Y SERVIDORES DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE", a fin de establecer el presupuesto oficial actualizado del proceso que se pretende adelantar:

ITEM	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO
1	Software de seguridad y protección	Licencias Antivirus – Ver anexo especificaciones técnicas	UND	1	

Lugar de entrega y/o ejecución: Centro Administrativo de la Gobernación de Casanare.

Los valores cotizados deben incluir todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen en razón a la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato y demás variables que se requieran en la contratación pública.

Nota: La Cotización puede dirigirse al correo institucional (sistemas@casanare.gov.co) de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC de la Gobernación de Casanare a más tardar el día veintiuno (21) de noviembre de 2024.

La cotización debe ser presentada conforme al **"Anexo Formato de cotización"**, adjuntando los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil con vigencia de expedición no mayor a 30 días.
2. Copia del RUT.
3. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

Cordialmente,

JAVIER FONSECA ROSAS
Director Técnico TIC

Proyectó: Yadira Piedrahíta Beltrán / Profesional contratada Dirección Tic

Outlook

RE: SOLICTUD DE COTIZACIÓN FORMAL - DEPARTAMENTO DE CASANARE - 2024

Desde lquiroga@infocomunicaciones.net <lquiroga@infocomunicaciones.net>
Fecha Vie 22/11/2024 11:27
Para Dirección TIC <sistemas@casanare.gov.co>
CC Javier Fonseca Rosas <javier.fonseca@casanare.gov.co>

1 archivo adjunto (122 KB)
ANEXO FORMATO DE COTIZACIÓN-2024.pdf;

Buen día.

Envio formato de cotización con registro de producto cloud Exento de Iva.

Cordialmente
Laurentino Quiroga Galvis
Subgerente.
Info 26 comunicaciones

Autopista Medellin KM 3.5 Costado sur Via Siberia Oficina C4/C5 - Terminal Terrestre de Carga. Cota – Cundinamarca.
Celular: 57 – 317 381 81 87
PBX: 57 (601) 8415191, 876 7450, 876 45 59 ó 876 7321 EXT 107
Correo: ***lquiroga@infocomunicaciones.net***
Skype: Laurentino.quiroga

kaspersky FORTINET Acronis Microsoft SOPHOS

De: lquiroga@infocomunicaciones.net <lquiroga@infocomunicaciones.net>
Enviado el: miércoles, 20 de noviembre de 2024 6:28 p.m.
Para: 'Dirección TIC' <sistemas@casanare.gov.co>
Asunto: SOLICTUD DE COTIZACIÓN FORMAL - DEPARTAMENTO DE CASANARE - 2024

Señores Gobernación, Buenos días.
Atn Ing Javier Fonseca.

Atendiendo su amable invitación recibida de Noviembre, me permito presentar la cotización a todo costo para la renovación del firewall de la entidad, cumpliendo las especificaciones técnicas, características, cantidades, funcionalidades y personal requerido del anexo especificaciones técnicas recibido.

Adjunto envío formato de cotización junto con los documentos solicitados en la invitación, Certificado de existencia y representación, Rut y cedula del representante legal.

Cualquier inquietud al respecto con gusto será atendida.

Cordialmente
Laurentino Quiroga Galvis
Subgerente.
Info 26 comunicaciones

Autopista Medellin KM 3.5 Costado sur Via Siberia Oficina C4/C5 - Terminal Terrestre de Carga. Cota – Cundinamarca.
Celular: 57 – 317 381 81 87
PBX: 57 (601) 8415191, 876 7450, 876 45 59 ó 876 7321 EXT 107
Correo: ***lquiroga@infocomunicaciones.net***
Skype: Laurentino.quiroga

kaspersky FORTINET Acronis Microsoft SOPHOS

De: Javier Fonseca Rosas javier.fonseca@casanare.gov.co **En nombre de** Dirección TIC
Enviado el: miércoles, 20 de noviembre de 2024 5:37 p.m.
Para: lquiroga@infocomunicaciones.net
Asunto: SOLICTUD DE COTIZACIÓN FORMAL - DEPARTAMENTO DE CASANARE

Por medio de la presente, y atendiendo a las necesidades de la entidad, me permito adjuntar solicitud de cotización formal, con el fin de que su empresa allegue una oferta de lo allí indicado.

Se anexa: -Solicitud de cotización más especificaciones técnicas.
-Formato de cotización

Gracias de antemano,

Cordialmente,

Javier Fonseca Rosas

Director Técnico TIC - Secretaría General
Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

Carrera 20 No. 8 - 02 - Piso 4 - Torre A | Yopal | Casanare | Colombia |

Oficina (608) 6336339 | VoIP - 1450 | 850001 |

javier.fonseca@casanare.gov.co | www.casanare.gov.co |

Anexo FORMATO DE COTIZACIÓN

Bogota D.C., 20_de_ Noviembre _de_ 2024____

Señores:
GOBERNACIÓN DE CASANARE
Secretaria de _____
Carrera 20 N. 8-02 Centro Administrativo Departamental
Yopal (Casanare)

REF: COTIZACIÓN

Cordial saludo,

BIBIANA DEVIA CAMELO___, identificada____ con la cédula de ciudadanía No.__51.890.948_____ expedida en __BOGOTA_____, en calidad de representante legal de _INFO COMUNICACIONES SAS___ me permito presentar cotización, a todo costo de los siguientes bienes y/o servicios de acuerdo a la solicitud de cotización enviada por la entidad.

ITEM	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO
1	Software de seguridad y protección	Licencias Antivirus – Ver anexo especificaciones técnicas. PRODUCTO CLOUD EXENTO DE IVA	UND	1	**$ 98.000**

Los valores cotizados incluyen todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato y demás variables que se requieran en la contratación pública.

Vigencia de la cotización: ___60 días____

Se anexan los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil con vigencia de expedición no mayor a 30 días.
2. Copia del RUT.
3. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

Atentamente,

Nombre: ___ BIBIANA DEVIA CAMELO ____
C.C: ____51.890.948_____
Cargo: ___GERENTE_____

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2024 Hora: 15:45:39
Recibo No. AB24699407
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24699407267E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INFO COMUNICACIONES S A S
Nit: 830.044.415-3
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 00866822
Fecha de matrícula: 4 de mayo de 1998
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Aut Medellin Ter Terrestre De Carga Of C4 Y C5 Via Siberia
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: bibiana@infocomunicaciones.net
Teléfono comercial 1: 8764559
Teléfono comercial 2: 8767321
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Aut Medellin Ter Terrestre De Carga Of C4 Y C5
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: bibiana@infocomunicaciones.net
Teléfono para notificación 1: 8764559
Teléfono para notificación 2: 8767321
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001531 del 24 de abril de 1998 de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 1998, con el No. 00632228 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SECURBYTE CUYO NOMBRE ESTARA SEGUIDO POR LA PALABRA LIMITADA O SUABREVIATURA LTDA..

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0000633 del 8 de marzo de 1999 de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 1999, con el No. 00672504 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SECURBYTE CUYO NOMBRE ESTARA SEGUIDO POR LA PALABRA LIMITADA O SUABREVIATURA LTDA. a INFO COMUNICACIONES LTDA.

Por Acta No. 5 de junta de socios del 11 de julio de 2011, inscrita el 4 de agosto de 2011 bajo el número 01501190 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: INFO COMUNICACIONES S A S.

Por Acta No. 5 del 11 de julio de 2011 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2011, con el No. 01501190 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INFO COMUNICACIONES LTDA a INFO COMUNICACIONES S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la compañia sera: representacion, distribucion y comercializacion de programas y equipos de computo y telecomunicaciones, prestacion de servicios relacionados con informatica y telecomunicaciones y nuevas tecnologias, venta y comercializacion de medios magneticos vigentes y futuros, todas las operaciones relacionadas con el sector de informatica y telecomunicaciones especialmente todas aquellas que tengan que ver con venta de pauta publicitaria en medio de comunicacion y representacion de señales de television privadas de nivel nacional o extranjero, prestación de servicios de consultoria, asesoramiento, información, auditoría, capacitación, diseño e implementación en gestión empresarial, sistemas de gestión y modelos de gestión con base en normas y estándares nacionales e internacionales, así como cualquier otra actividad que pueda derivarse, o se encuentre enmarcada dentro de este ámbito. Adicionalmente todas aquellas operaciones que se encuentren directa o indirectamente relacionadas con el literal a. En desarrollo de su objeto social la sociedad podra: adquirir, dar, tomar en arrendamiento y gravar a cualquier titulo, cualquiera y todo los bienes muebles o bienes raices de la sociedad, cuando estas operaciones sean necesarias o convenientes para desarrollar en forma apropiada su objeto social. Efectuar operaciones de prestamo y descuento, dando y recibiendo garantias reales o personales, abrir, operar y cancelar cuentas bancarias o cuentas de ahorro, girar, endosar, aceptar y garantizar instrumentos negociables, y en general, negociar toda clase de documentos de credito, sean civiles o comerciales. Solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier otra forma, usar, disfrutar, explotar marcas, diseños y nombres de marca, patentes, invenciones y procedimientos, tecnologias y marcas registradas. Participar como accionista o socio en sociedades con un objeto social igual, similar, relacionado o complementario. En general, celebrar o ejecutar, por su propia cuenta o por cuenta de terceros, cualquiera o todos los actos o contratos, civiles o comerciales, principales o de garantia, o de cualquier otra naturaleza, incluyendo la propiedad permitidos por la ley, directamente relacionado con el objeto social y que se consideren necesario o conveniente para llevar a cabo dicho objeto.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $50.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $50.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $50.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañia tendra un gerente general y un representante legal suplente quien tendrá las mismas facultades del principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente general tendrá los siguientes deberes: representar a la compañía judicial y extrajudicialmente y hacer uso de la razón social. Contratar a los empleados y trabajadores requeridos para la ejecución y desarrollo de los negocios de la compañía y removerlos libremente. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la compañía. Adoptar las medidas necesarias o deseadas para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la compañía. Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y estos estatutos y aquellas que le corresponden por la naturaleza de su oficio. Adquirir, alquilar o enajenar cualquier activo fijo de la sociedad. Aprobación del presupuesto anual de gastos de capital. Prestar dineros o permitir endeudamiento de la sociedad dentro del curso normal de los negocios de la sociedad o de su administración. La venta o adquisición de bienes muebles. El otorgamiento de cualquier hipoteca, traspaso fiduciario de derechos de propiedad con

propósitos de garantía, pignoración u otro derecho o interés prendario sobre cualquiera de los bienes de la sociedad. Obligar a la sociedad como garante o indemnizador por el pago de obligaciones a cualquier tercero. Tomar en préstamo cualquier dinero o endeudarse de otro. Celebrar o dar por terminado o cancelar cualquier acuerdo referente a una empresa conjunta cooperación asistencia técnica o administrativa, servicios técnicos, investigación, agencia, licencias de marcas, know-how u otras, y cualesquiera otros acuerdos similares. Para realizar cambios en la política contable, o cualquier castigo de activos dentro de cualquier ejercicio financiero. El gerente general y su suplente requeriran la autorizacion previa de la junta de socios para desarrollar cualquier de las siguientes actividades. Adquirir, alquilar o enajenar cualquier activo fijo de la sociedad. Aprobacion del presupuesto anual de gastos de capital. Prestar dineros o permitir un endeudamiento de la sociedad que exceda del equivalente a (200) salarios minimos mensuales, dentro del curso normal de los negocios de la sociedad o de su administracion. La venta o adquisicion de bienes muebles cuando el valor de operacion exceda del equivalente a (200) salarios minimos mensuales. El otorgamiento de cualquier hipoteca, traspaso fiduciario de derechos de propiedad con propositos de garantia, pignoracion u otro derecho o interes prendario sobre cualesquiera bienes de la sociedad. Obligar a la sociedad como garante o indemnizador, u obligarse contigentemente de otro modo por el pago de obligaciones de cualquier tercero, tomar en prestamo cualquier dinero en endeudarse de otro modo por una suma que exceda de doscientos (200) salarios minimos mensuales, entendiendose que el retiro de dineros de una cuenta de credito o prestamo establecida que haya sido aprobada como tal no se considerara un endeudamiento para efectos de esta disposicion. Celebrar o dar por terminado o cancelar cualquier acuerdo referente a una empresa conjunta cooperacion asistencia tecnica o administrativa, servicios tecnicos, investigacion, agencia, licencias de marcas, know - how u otras, y cualesquiera otros acuerdos similares. Para realizar cambios en la politica contable, o cualquier castigo de activos dentro de cualquier ejercicio financiero que exceda en total de la suma de doscientos (200) salarios minimos mensuales.-

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 17 del 10 de agosto de 2010, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2010 con el No. 01410151 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Bibiana Devia Camelo	C.C. No. 51890948

Por Acta No. 003 del 14 de agosto de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2015 con el No. 02015408 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente.	Laurentino Galvis Quiroga	C.C. No. 91437998

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 02-2024 del 1 de octubre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2024 con el No. 03165765 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Rafael Armando Maldonado Ospina	C.C. No. 19455571 T.P. No. 44940-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003960 del 14 de octubre de 1998 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00654273 del 23 de octubre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000633 del 8 de marzo de 1999 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00672504 del 17 de marzo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001165 del 27 de abril	00679128 del 7 de mayo de 1999

de 1999 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	del Libro IX
E. P. No. 0003083 del 14 de septiembre de 2000 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00745783 del 21 de septiembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000299 del 13 de febrero de 2002 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00816908 del 28 de febrero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002600 del 9 de septiembre de 2004 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00956355 del 6 de octubre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0004038 del 6 de diciembre de 2006 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	01096602 del 18 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0004357 del 29 de diciembre de 2006 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	01105827 del 29 de enero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 565 del 13 de marzo de 2009 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01331133 del 1 de octubre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1825 del 31 de mayo de 2010 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01394346 del 26 de junio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1825 del 31 de mayo de 2010 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01394347 del 26 de junio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 433 del 15 de febrero de 2011 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01453785 del 17 de febrero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 433 del 15 de febrero de 2011 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01453787 del 17 de febrero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 470 del 3 de mayo de 2011 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01475475 del 4 de mayo de 2011 del Libro IX
Acta No. 5 del 11 de julio de 2011 de la Junta de Socios	01501190 del 4 de agosto de 2011 del Libro IX
Acta No. 002 del 11 de agosto de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01505860 del 23 de agosto de 2011 del Libro IX
Acta No. 002 del 11 de mayo de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01636910 del 25 de mayo de 2012 del Libro IX
Acta No. 003 del 14 de agosto de	02015405 del 1 de septiembre

2015 de la Asamblea de Accionistas de 2015 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741
Actividad secundaria Código CIIU: 6190
Otras actividades Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.890.893.750
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4741

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 1 de septiembre de 2010. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2024 Hora: 15:45:39
Recibo No. AB24699407
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246994072678

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.890.948

DEVIA CAMELO

APELLIDOS

BIBIANA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-ABR-1968

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

08-MAY-1986 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1600150-00173278-F-0051890948-20090327 0015495604A 1 1520001376

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141134323475

(415)7707212489984(8020) 000014113432347 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 4 4 1 5	3	Impuestos de Bogotá	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INFO COMUNICACIONES S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Cota 2 1 4

41. Dirección principal
AUT MEDELLIN KM 3 5 TER TERRESTRE DE CARGA OF C 4 Y C 5

42. Correo electrónico bibiana@infocomunicaciones.net

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 8 7 6 4 5 5 9	6 0 1 8 7 6 7 3 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	1 9 9 8 0 5 0 6	6 1 9 0	1 9 9 9 0 3 0 2	7 0 2 0	4 6 5 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 9 10 14 42 48 52 55 59

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 23	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios 0 | 61. Fecha 2024 - 10 - 02 / 18 : 10: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DEVIA CAMELO BIBIANA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

Outlook

SOLICITUD DE COTIZACIÓN FORMAL - DEPARTAMENTO DE CASANARE

Desde Dirección TIC <sistemas@casanare.gov.co>
Fecha Mié 20/11/2024 17:38
Para juan.castro@lsn.com.co <juan.castro@lsn.com.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)
ANEXO FORMATO DE COTIZACIÓN.docx; solict_lansecurity.pdf;

Por medio de la presente, y atendiendo a las necesidades de la entidad, me permito adjuntar solicitud de cotización formal, con el fin de que su empresa allegue una oferta de lo allí indicado.

Se anexa: -Solicitud de cotización más especificaciones técnicas.
-Formato de cotización

Gracias de antemano,

Cordialmente,

Javier Fonseca Rosas
Director Técnico TIC - Secretaría General
Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |
Carrera 20 No. 8 - 02 - Piso 4 - Torre A | Yopal | Casanare | Colombia |
Oficina (608) 6336339 | VoIP - 1450 | 850001 |
javier.fonseca@casanare.gov.co | www.casanare.gov.co |

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-0

Yopal, 20 de noviembre de 2024

Señores:
LAN SECURITY NETWORKS – LSN SAS
Juan Fernando Castro Sierra
Correo: juan.castro@lsn.com.co
Barranquilla, Atlántico

REF: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Cordial saludo.

Mediante la presente, el Departamento de Casanare, entidad de orden público, lo invita a presentar cotización formal, a todo costo, para desarrollar el objeto "ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD ANTIVIRUS PARA EL ASEGURAMIENTO DE ESTACIONES DE TRABAJO Y SERVIDORES DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE", a fin de establecer el presupuesto oficial actualizado del proceso que se pretende adelantar:

ITEM	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO
1	Software de seguridad y protección	Licencias Antivirus – Ver anexo especificaciones técnicas	UND	1	

Lugar de entrega y/o ejecución: Centro Administrativo de la Gobernación de Casanare.

Los valores cotizados deben incluir todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen en razón a la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato y demás variables que se requieran en la contratación pública.

Nota: La Cotización puede dirigirse al correo institucional (sistemas@casanare.gov.co) de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC de la Gobernación de Casanare a más tardar el día veintiuno (21) de noviembre de 2024.

La cotización debe ser presentada conforme al **"Anexo Formato de cotización"**, adjuntando los siguientes documentos:

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

1. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil con vigencia de expedición no mayor a 30 días.
2. Copia del RUT.
3. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

Cordialmente,

JAVIER FONSECA ROSAS
Director Técnico TIC

Proyectó: Yadira Piedrahita Beltrán / Profesional contratada Dirección Tic

Outlook

Re: SOLICITUD DE COTIZACIÓN FORMAL - DEPARTAMENTO DE CASANARE

Desde Juan Fernando Castro Sierra <juan.castro@lsn.com.co>
Fecha Jue 21/11/2024 15:39
Para Dirección TIC <sistemas@casanare.gov.co>

3 archivos adjuntos (586 KB)
ANEXO FORMATO DE COTIZACIÓN LS24[55].pdf; RUT 2024[54][83].pdf; Certificado Camara de Comercio Baq 15Nov24[17].pdf;

Buena tarde.

Enviamos nuestra propuesta económica.

Cualquier duda o información adicional nos lo hacen saber.

Atentamente,



De: Javier Fonseca Rosas <javier.fonseca@casanare.gov.co> en nombre de Dirección TIC <sistemas@casanare.gov.co>
Fecha: miércoles, 20 de noviembre de 2024, 5:39 p. m.
Para: Juan Fernando Castro Sierra <juan.castro@lsn.com.co>
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN FORMAL - DEPARTAMENTO DE CASANARE

Por medio de la presente, y atendiendo a las necesidades de la entidad, me permito adjuntar solicitud de cotización formal, con el fin de que su empresa allegue una oferta de lo allí indicado.

Se anexa: -Solicitud de cotización más especificaciones técnicas.

-Formato de cotización

Gracias de antemano,

Cordialmente,

Javier Fonseca Rosas

Director Técnico TIC - Secretaría General
Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

Carrera 20 No. 8 - 02 - Piso 4 - Torre A | Yopal | Casanare | Colombia |

Oficina (608) 6336339 | VoIP - 1450 | 850001 |

javier.fonseca@casanare.gov.co | www.casanare.gov.co |

Anexo FORMATO DE COTIZACIÓN

Barranquilla, __20_de_ Noviembre _de_ 2024___

Señores:
GOBERNACIÓN DE CASANARE
Secretaria de _____
Carrera 20 N. 8-02 Centro Administrativo Departamental
Yopal (Casanare)

REF: COTIZACIÓN

Cordial saludo,

El suscrito _ JUAN FERNANDO CASTRO SIERRA ____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No._ 72186115_____ expedida en __ BARRANQUILLA___, en calidad de representante legal de ___ LAN SECURITY NETWORKS S.A.S.___ me permito presentar cotización, a todo costo de los siguientes bienes y/o servicios de acuerdo a la solicitud de cotización enviada por la entidad.

ITEM	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO
1	Software de seguridad y protección	Licencias Antivirus – Ver anexo especificaciones técnicas	UND	1	**$104.000**

Los valores cotizados incluyen todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato y demás variables que se requieran en la contratación pública.

Vigencia de la cotización: _____30 días_____

Se anexan los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil con vigencia de expedición no mayor a 30 días.
2. Copia del RUT.
3. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

Atentamente, JFCastro

Nombre: ____ JUAN FERNANDO CASTRO SIERRA ____

C.C: ____72186115_____
Cargo: ____ GERENTE _____

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 15/11/2024 - 14:37:50
Recibo No. 12297510, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: OLO5D2C8FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
LAN SECURITY NETWORKS S.A.S. SIGLA LSN S.A.S.
Sigla: LSN S.A.S.
Nit: 900.505.780 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 539.066
Fecha de matrícula: 07 de Marzo de 2012
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación de la matrícula: 27 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 76 B No 42 F - 122 LO 49
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: gerencia@lsn.com.co
Teléfono comercial 1: 3450259
Teléfono comercial 2: 3336932
Teléfono comercial 3: 3002680137

Direccion para notificación judicial: CL 76 B No 42 F - 122 LO 49
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: gerencia@lsn.com.co

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 15/11/2024 - 14:37:50
Recibo No. 12297510, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: OLO5D2C8FF

Teléfono para notificación 1: 3450259
Teléfono para notificación 2: 3336932
Teléfono para notificación 3: 3002680137

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 24/02/2012, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/03/2012 bajo el número 239.155 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada LAN SECURITY NETWORKS S.A.S. SIGLA LSN S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a.Exportación del negocio de la informática en todas sus ramificaciones, para lo cual podrá comprar, vender, permutar, equipos de informática (computación) y los complementos de cualquier naturaleza, importar y exportar productos de informática . b.La captura, transformación y comercialización de software, tanto del que se importe como del que se elabore en el país. c. Prestación de servicios de asistencia técnica y servicios técnicos así como la distribución, promoción, corretaje e intermediación de bienes y servicios principalmente en el área de la informática, telecomunicaciones y ciencias afines. d. La prestación de servicios de asesoría técnica, comercial y financiera. e. La prestación de servicios técnicos, administrativos y comerciales para personas jurídicas o naturales. f. La elaboración de proyectos relacionados con el cableado estructurado y las relacionadas con las redes informáticas y eléctricas. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá: 1. Asociarse con otras personas jurídicas o naturales del país o del exterior de acuerdo con las leyes de la república de Colombia con el fin de buscar dividendos, participaciones o utilidades a través de los servicios de los diferentes objetos sociales así como la negociación de toda clase de derechos. La compraventa, distribución importación y toda clase de mercancías, productos, materias primas, servicios de capital y el comercio en general. 2.Celebrar contratos de servicios financieros y bancarios, tanto nacionales como extranjeros, acorde con la ley colombiana. 3. Tomar o dar dinero en muto, girar, endosar, cobrar, protestar, pagar toda clase de títulos valores, ejecutar los actos y celebrar contratos de naturaleza comercial, laboral,

fiscal, administrativa, pertinentes a desarrollar el objeto social. 4. Celebrar,toda clase de contratos sobre bienes muebles e inmuebles, tales como compraventa, arrendamiento, imposición de gravámenes y servidumbres, etc. 5.Representar y agenciar a otras personas naturales y jurídicas; nacionales o extranjeras en el desarrollo de esos negocios 6. Abrir agencias o sucursales tanto en el país como en el exterior, realizar todo género de actos lícitos, sean o no de comercio que se realicen con el objeto social. 7. Todas las demás inherentes al desarrollo del, objeto social. El mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de cómputo. LAN SECURITY NETWORKS SAS tiene facultades para elaborar, gestionar y ejecutar actividades que procuren la prestación de servicios de beneficencia y desarrollo social con la posibilidad de acceso a toda la comunidad. En especial realizará las siguientes: 1. realizar toda clase de actividades sociales, educativas, culturales y micro empresariales con énfasis en el desarrollo de la comunidad, impulsando talleres y cursos de aprendizaje de artes y ciencia en el desarrollo de la comunidad. 2. Prestar especial atención al desarrollo humano teniendo como eje el medio ambiente y la ecología como sus fundamentos que posibiliten un desarrollo armónico con el entorno. 3. gestionar proyectos productivos, de vivienda, salud, agua, luz, reforestación y alimentación. 4. mantener actividades sociales, deportivas y recreacionales. 5. gestionar proyectos de desarrollo comunitario ante los gobiernos local, regional, nacional o extranjeros e instituciones de orden público y privado. 6. mantener relaciones con los centros similares existentes en la ciudad, la región y el país, promocionando los intercambios culturales y desarrollo con estos. La organización tendrá como objeto fomentar el desarrollo social y económico de la empresa colombiana, mediante la prestación de servicios integrales en: estudios, diseños, cálculos, asesorías, interventorías y ejecución de contratos por sí mismo o por medio de terceros en todos los ramos, promoción y comercialización de bienes y servicios, promoción del talento colombiano, representación, promoción y comercialización de toda clase de productos aptos y calificados para exportar y para importar, prestación de servicios en general. Dentro del objeto social se resaltan las siguientes actividades: 1. contratación de toda clase de obras civiles y arquitectónicas. 1.1. realización de estudios, diseños, cálculos, asesorías, interventorías, mantenimientos y ejecución de contratos en todos los ramos de la ingeniería civil, la arquitectura y la construcción, como obras hidráulicas, sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación como vías, puentes, puertos y muelles, túneles y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarios, servicios generales. Realización de reparaciones locativas, obras de urbanismo, remodelaciones, restauraciones y todo lo que implique este ítem, en cuanto a obra civil. Realización de proyectos de carpintería metálica con lámina condoled, aluminio y vidrio. La compra, venta, al mayor y detal, distribución, importación y exportación de artículos y materiales para la construcción. La representación de firmas nacionales o extranjeras productoras, comercializadoras o distribuidores de artículos afines o materiales de construcción. Diseño, fabricación, importación, exportación, compra y venta de maquinaria, equipos, repuestos y herramientas para la construcción y todos los elementos complementarios que se requieran para esta línea. 2. contratación de toda clase de consultorías y asesorías. 2.1. prestación de servicios por sí mismo o por medio de terceros en todos los ramos para consultorías y asesorías, elaboración de informes y auditorías externas y de revisoría fiscal, auditoria de sistemas, realización de análisis de riesgo e inconsistencia en el procesamiento eléctrico de datos, evaluación e implementación de diseños de control interno en empresas públicas y privadas, de interventoría administrativa, técnica u financiera de contratos públicos y privados, asesoría y consultoría en aspectos legales y tributarios, de comercio exterior, contables, cambiarios, administrativos y gerenciales, informáticos y de sistemas, desarrollo de software de

comercialización, de capacitación no formal en las áreas relacionadas en el objeto social y demás enunciadas en este artículo como: agricultura y desarrollo rural, industrial, social, energía, ambiental, telecomunicaciones, transporte, desarrollo urbano, suministro de agua y saneamiento básico ambiental, planeación y gestión publica, sistema de información, organización, gestión de proyectos, servicios básicos de ingeniería. 3. diseño, fabricación, montaje, importación y exportación, servicio posventa de obras, equipos industriales, repuestos, herramientas e insumos de producción, proyectos de ingeniería, arquitectura y la construcción, particularmente en las siguientes áreas: 3.1. generación térmica: diseño, fabricación, suministro, montaje, capacitación, mantenimiento y servicio posventa; calderas piro tubulares y agua tubulares de funcionamiento a gas, acpm, carbón, etc. sistemas de incineración de hornos, hornos incineradores, hornos crematorios, hornos de tratamiento térmico hornos para fundición, horno de secado, hornos para tratamientos especiales, evaporadores, etc. tanques para almacenamiento y transporte de todo tipo de líquidos, equipos para calefacción industrial, tratamiento del agua de las piscinas, filtros de agua; intercambiadores de vapor, insumo para tratamiento de agua y repuestos para calefacción. Equipos para refrigeración, cuartos fríos, accesorios y repuestos para aires acondicionados y todo lo relacionado con refrigeración. Equipos para esterilización, autoclaves, filtros especiales. Sistemas de control de emisiones de gases ciclones, filtros, lavadores de gases, reactores, chimeneas, etc. carros para transporte de basura y todos, los elementos complementarios que se utilicen en esta línea de productos. 3.2. Equipos industriales para lavandería: diseño, fabricación, suministro, montaje, capacitación, mantenimiento y servicio posventa lavadoras extractoras centrifugas secadoras, equipos de planchado, prensa para planchado, planchadoras plana para ropa, rodillos y calandras barcas para teñir y procesar todo tipo de textiles, plantas de tratamiento de aguas residuales y agua potable, carros para transporte de ropa y todos los elementos que se utilizan en esta línea de productos. 3.3. plantas para el procesamiento de productos agrícolas y alimenticios: diseño, fabricación, suministro, montaje capacitación, mantenimiento y servicio posventa: lavadoras de descaradoras, despulpadoras, picadoras, secadoras, bandas transportadoras, empacadoras, silos, tolvas, cargadores, plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales domesticas a industriales, bandas transportadoras, tornillos sin fin y sistemas de transporte compactadores, sistema de mezclado, inyectoras y peletizadoras, carro para el transporte de alimentos y todos los elementos complementarios que se utilicen en esta línea de productos. 3.4. Equipos industriales para cocinas: diseño, fabricación, suministro, montaje, capacitación, mantenimiento y servicio posventa: cocinas móviles y de campana, estufas industriales, eléctricas y a gas, marmitas eléctricas, gas y aceite térmico, bancos maría eléctricos y a gas, freidoras eléctricas y a gas, campanas extractoras y todos los elementos complementarios, mostradores autoservicio y todos los elementos complementarios que se requieran para esta línea de producción. 3.5. Proyectos de ingeniería en telecomunicaciones: análisis, diseño, desarrollo y asesoramiento técnico en proyectos de telecomunicaciones tales como: transmisión a datos, audio, video a través de redes alámbricas, inalámbricas, satelitales, etc., y equipos móviles. Instalación de equipos y redes de telecomunicaciones, procesamiento de datos y bases de datos, aplicaciones comerciales, portales, wap, portales web. Comercialización y consultoría en equipos de informática y cómputo, impresora, escáneres, copiadoras y todos sus accesorios, ensamble de equipos de informática y todos los elementos complementarios que se requieran para esta Línea. Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de equipos de informática, redes de datos y todos los elementos complementarios que se requieran para esta Línea. Proyectos de ingeniería mecánica, eléctrica y electrónica: calcular, diseñar, fabricar, instalar, comercializar y servicio posventa para todo tipo de equipos, herramientas y repuestos mecánicos, eléctricos y electrónicos. ingeniería mecánica: cálculo, diseño, fabricación, instalación y servicio posventa para todo tipo de elementos como motobombas para agua, aceite, sistemas

de presión de agua, sistemas contra incendio, sistemas hidroneumáticos y repuestos mecánicos como embargues, poleas, reductores de velocidad, bases, canastas, ejes, bombas para agua, bancos para rodamiento, etc. sistemas hidroneumáticos, instalación, reaparición de sistemas de seguridad como cerraduras eléctricas, mecánicas, automatizadas, etc. ingeniería eléctrica: cálculo, diseño, ensamble, instalación, automatizaciones industriales y servicio posventa de todo tipo de controles redes y equipos eléctricos industriales, plantas eléctricas, diésel, gas, gasolina, etc. transferencias, manuales y automáticas, ingeniería electrónica. Cálculo, diseño, ensamble, instalación y servicio posventa de todo tipo de elementos electrónicos como programadores, controles de tiempo, de temperatura, de procesos industriales, controles de nivel de agua, controles y elementos para el electro medicina. Realizar mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a equipos eléctricos, electrónicos, mecánicos y todo los relacionados con esta Iínea. Realizar contratos de mantenimiento industrial, predictivo, preventivo y correctivo, suministrar personal capacitado en mantenimiento industrial y/o realizar contrato bajo la modalidad de outsourcing. La empresa podrá presentar proyectos para brindar soluciones integrales en ingeniería eléctrica, electrónica, telecomunicaciones de sistemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y de comunicaciones, además podrá comercializar todo tipo de artículos de ferretería y metalmecánica, repuestos y accesorios para los mismos. Proyectos de ingeniería ambiental y sanitaria: calcular, diseñar, fabricar y comercializar todo tipo de equipos, herramientas, repuestos y procesos utilizados en ingeniería ambiental, química forestal y sanitaria. Asesoría, interventoría, consultoría, peritaje, auditoria, construcción, contratación, ejecución por si mismo o por medio de terceros, representación, importación y exportación de toda clase de productos, herramientas e insumos necesarios en proyectos de ingeniería ambiental, sanitaria, química, forestal y agropecuaria. Prestación de servicios, seguimiento, capacitación y control en áreas de la ingeniería ambiental, química, forestal y sanitaria. Asistencia en la operación, gerencia, evaluación de proyectos, gestión, ingeniería financiera, suministro de personal, planificación estratégica, implementaci6n de tecnologías limpias, prevención de la contaminación ambiental en aire, agua, suelo y cualquier otro ecosistema. Gestión integral en residuos sólidos domésticos, agrícolas, industriales, tóxicos, peligrosos y patógenos. Transformación de, desechos y residuos por medio de la reutilización, reciclaje, aprovechamiento, destrucción y comercialización. Representación de firmas nacionales y extranjeras para la comercialización, venta y distribución de equipos, instrumentos, máquinas, productos, materia prima e insumos relacionados con el medio ambiente. 3.6. Calcular, diseñar y realizar todo tipo de redes: hidráulicas, contra incendio, eléctricas, de vapor, de condensados, de aire, de aceite térmico, para acpm, crudo de castilla, fuel oil y gas natural. 3.7. Diseño, consultoría, soporte y construcción de mataderos, comercialización de productos y equipos para frigoríficos y mataderos, montaje, equipos industriales, accesorios y todos los implementos complementarios de los mismos. 3.8. Diseño, consultoría, soporte y construcción de industrias procesadoras de cárnicos y de lácteos, comercialización de productos y equipos industriales, accesorios y todos los implementos complementarios de los mismos y montaje. 4. proyectos de amueblamiento y adecuación de oficinas, industrias, laboratorios, hospitales, batallones, centros penitenciarios, entre otros. Calcular, diseñar, fabricar y comercializar o importar todo tipo de elementos y muebles para amueblamiento, decoración y construcción, herramientas, repuestos y procesos utilizados en los procesos de amueblamiento, incluyendo: muebles metálicos en acero inoxidable y lámina coldroled, muebles en madera y aglomerados de maderas. 5. fabricación, venta y distribución de artículos para seguridad industrial tales como botas, overoles, uniformes, sudaderas, guantes, caretas, etc. y toda clase de dotaciones y distribuir equipos y productos industriales para limpieza, aseo y cafetería. Administración de personal capacitado en áreas como: personal de

seguridad, asistentes secretariales, administración de maquinaria pesada, conductores, mensajería, mantenimiento, aseo y limpieza de edificios. 6. realizar contratos bajo la modalidad de outsourcing en cualquiera de las líneas de trabajo de la compañía. 7. realizar labores de asesoría a interventoría y obras relacionadas con sus líneas de productos y servicios. alcances del objeto social: en desarrollo de su objeto social, la organización podrá celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, publicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario; podrá ejecutar todos los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles a inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo, otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales, con todas las facultades que permite la ley. la organización podrá desarrollar la compra y venta de toda clase de especies marinas, ganadería, caprina y todas las actividades del campo, avicultura, artesanías, ropa, calzado, suelas, maquinaria pesada, alimentos no perecederos, frutas y verduras. Además la explotación de canteras (piedra, caliza, carbón mineral y vegetal). Y a la vez se dedicará a la importación y exportación de los mismos, todo ello teniendo en cuenta que dichas actividades se desarrollaran con el único fin de poder desarrollar su objeto social principal, de acceso a toda la comunidad, participativo y con un alto nivel social, de la misma manera que esta sea auto sostenible y con una excelente proyección a favor de sectores vulnerables.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$200.000.000,00
Número de acciones	:	200.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$200.000.000,00
Número de acciones	:	200.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$200.000.000,00
Número de acciones	:	200.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá los siguientes órganos de administración: Asamblea General de Acciones y Gerente, con su respectivo Suplente. La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente. El suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que la gerente cuando entre a reemplazarlo. El gerente o el gerente Suplente, está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes entre otras: a) Constituir, para propó sitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas. Nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales para defender los intereses de la sociedad, otorgando los poderes generales y especiales que sean necesarios. En el ejercicio de sus facultades, el Gerente, o el Gerente Suplente, podrá, en nombre y representación de la sociedad: enajenar, adquirir, transigir, comprometer, desistir, interponer todo género de recursos y acciones, comparecer en los juicios en que se dispute o controvierta el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras de cambio, pagares, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otros títulos, así como negociarlos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos y cualquier otro acto relacionado con títulos valores. La sociedad tendrá un Segundo Suplente del Representante Legal.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 8 del 01/02/2018, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/02/2018 bajo el número 337.995 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Castro Sierra Juan Fernando	CC 72186115
1o. Suplente del Gerente	
Gonzalez Casas Juan Roberto	CC 72180565
2o. Suplente del Gerente	
Oliva Cervante Liliana Isabel	CC 49716235

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 18 del 30/01/2023, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/02/2023 bajo el número 442.095 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Daza Rubio Hernando Dario	CC 72043692

REFORMAS DE ESTATUTOS

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 15/11/2024 - 14:37:50
Recibo No. 12297510, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: OLO5D2C8FF

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	03/12/2012	Asamblea de Accionista	250.782	14/01/2013	IX
Acta	1.601	11/03/2016	Asamblea de Accionista	307.082	18/04/2016	IX
Acta	8	01/02/2018	Asamblea de Accionista	337.996	19/02/2018	IX
Acta	14	02/10/2020	Asamblea de Accionista	389.654	24/10/2020	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 6202
Actividad Secundaria Código CIIU: 4741
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4321
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4651

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
LAN SECURITY NETWORKS S.A.S.
Matrícula No: 539.067
Fecha matrícula:
07 de Marzo de 2012
Último año renovado: 2024
Dirección: CL 76 B No 42 F - 122
LO 49
Municipio: Barranquilla - Atlantico

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 15/11/2024 - 14:37:50
Recibo No. 12297510, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: OLO5D2C8FF

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 7.212.232.822,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14906561051

(415)7707212489984(8020) 000001490656105 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 5 7 8 0	1	Impuestos de Barranquilla	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LAN SECURITY NETWORKS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
LAN SECURITY NETWORKS S.A.S	LSN S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 76 B 42 F 122 LC 49 BRR CIUDAD JARDIN

42. Correo electrónico felectronica@lsn.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 3 3 3 6 9 2 3	6 0 5 3 4 5 0 2 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 2	2 0 1 2 0 2 2 3	4 7 4 1	2 0 1 2 0 2 0 4	4 3 2 1	4 6 5 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros		Exportadores					
54. Código		55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3	
				57. Modo			
				58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2023 - 04 - 03 / 08 : 32 : 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO SIERRA JUAN FERNANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO